

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, Veintiuno (21) de enero de Dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-005-2012-00238-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.-
DEMANDADO	OMAR ORLANDO TABORDA GOEZ
PROVIDENCIA	Auto 071V
DECISIÓN	No se accede a lo solicitado

No se accede a lo solicitado, ya que el proceso terminó por Desistimiento Tácito (artículo 317 del C G del P.) mediante auto de la fecha 10 de febrero de 2021 (FOLIO 367)

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

4-v